

**SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA  
Presente**

La Diputada GABRIELA DE LA PAZ SEVILLA BLANCO, así como los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Octava Legislatura del periodo constitucional 2015-2018 del H. Congreso del Estado de Colima, con fundamento en los artículos 22 fracción I, 83 fracción I y 84 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, así como los artículos 122 y 123 de su Reglamento, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, una iniciativa de punto de acuerdo por la que se exhorta al H. Ayuntamiento de Manzanillo, Colima, así como a la Titular de la Secretaría de Turismo del Estado, María Laura Venegas Dávila, a implementar de forma conjunta e inmediata, acciones de mantenimiento que permitan la óptima operación de las “Fuentes Danzarinas” del Centro Histórico de Manzanillo; iniciativa que se presenta al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La presente iniciativa tiene como objeto responder a las necesidades de una importante parte de la comunidad colimense, así como llamar la atención de las autoridades hacia una problemática que en estos momentos ocasiona perjuicios a los intereses del municipio de Manzanillo, y actúa en detrimento del Estado entero.

Se trata de las deplorables condiciones en que se hallan las populares Fuentes Danzarinas, ubicadas en el Centro Histórico del puerto de Manzanillo, y que durante años habían constituido uno de los más grandes atractivos para el turismo nacional e internacional en dicho municipio.

El funcionamiento de las Fuentes Danzarinas, encendidas principalmente de noche en la localidad de Manzanillo, conjuga un espectáculo de agua, luces cromáticas y grabaciones de música tradicional mexicana; todo ello, conformando una visión ya emblemática del Centro de Manzanillo, misma que los turistas y los propios habitantes del puerto ya reconocen como parte imprescindible del lugar.

Sin embargo, durante ya varios meses, este notorio atractivo se ha visto suprimido, al dejarse sin atención los desperfectos que las mencionadas Fuentes presentan; averías que no permiten a los visitantes disfrutar de la belleza completa de Manzanillo durante su estancia, y que privan a los manzanillenses del deleite visual que forma parte de su ciudad.

El turismo es una actividad que ayuda a sustentar numerosas economías a lo ancho del territorio mexicano. Sitios como Manzanillo, en nuestro Estado, son un evidente ejemplo del valor que encierra el turismo en la generación de empleos (particularmente en la industria de servicios) y, realmente, en el desarrollo integral de una comunidad.

De acuerdo con el artículo 11, fracción III la Ley de Turismo del Estado de Colima, tanto la Secretaría de Turismo como las autoridades de cada municipio colimense, tienen la tarea de aplicar medidas, de manera coordinada, para promover y coordinar las obras de servicios públicos necesarios para la adecuada atención al turista y el propio desarrollo turístico de la comunidad. Lo anterior, sin duda, incluye la reparación y el mantenimiento de estructuras tan importantes como las Fuentes que por gran parte del año se han tenido en el completo abandono. Cabe

mencionar, asimismo, que en diciembre de 2013 se registraron problemas similares en este atractivo turístico, y que el Ayuntamiento de Manzanillo prometió invertir en un mantenimiento suficiente. No obstante, las averías vuelven a presentarse y la indiferencia de la autoridad se hace patente.

Las personas en el municipio de Manzanillo, que han hecho del turismo su principal modo de supervivencia, sin duda corren el grave riesgo de ver su economía familiar afectada por la reducción de las visitas que se ocasionarán a raíz de la falta de las famosas Fuentes Danzarinas.

Por ello, la Asociación Civil Unidos Procentro Histórico Manzanillo, ha dirigido a la suscrita Diputada un oficio solicitando apoyo para que en el Presupuesto de Egresos correspondiente al siguiente ejercicio, se incluyan recursos para poner en operación las Fuentes Danzarinas del Centro Histórico manzanillense.

Es momento de atender las peticiones de nuestros representados, desde el Congreso Estatal. Este día, por ende, nuestra fracción parlamentaria propone dirigir un atento exhorto al H. Ayuntamiento de Manzanillo, así como a la Titular de la Secretaría de Turismo en el Estado, a fin de que conjuntamente pongan en marcha medidas de reparación para las conocidas Fuentes Danzarinas.

A través del acuerdo propuesto, buscamos captar la atención y propiciar la actuación del gobierno en sus distintos niveles, para beneficio de todos los ciudadanos manzanillenses que se ven afectados directa o indirectamente con los cambios en la actividad turística.

Es por todo lo antes expuesto y en virtud de las atribuciones que nos confiere el orden constitucional y legal vigente, que los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional sometemos a consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa de:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Esta Honorable Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso de Colima exhorta respetuosamente al H. Ayuntamiento de Manzanillo, Colima, a implementar, a la par de la Secretaría de Turismo en el Estado, acciones de mantenimiento que permitan la óptima operación de las “Fuentes Danzarinas”, un atractivo turístico popular del Centro Histórico de Manzanillo. Esto, de conformidad con la atribución que le otorga el artículo 11, fracción III de la Ley de Turismo del Estado de Colima.

Asimismo, se exhorta a la mencionada autoridad, a contemplar dentro del presupuesto para el próximo ejercicio 2016, recursos suficientes para mantener las “Fuentes Danzarinas” en funcionamiento, particularmente en épocas vacacionales.

**SEGUNDO.-** Esta Honorable Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso de Colima exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Turismo del Estado, la C. María Laura Venegas Dávila, a actuar de acuerdo con la Ley de Turismo del Estado de Colima, artículo 11, fracción III, poniendo en marcha acciones inmediatas, en coordinación con el Ayuntamiento de Manzanillo, para devolver el funcionamiento óptimo a las “Fuentes Danzarinas” del Centro Histórico de Manzanillo.

**TERCERO.-** Una vez aprobado el presente acuerdo, comuníquese el mismo a las autoridades exhortadas, para los efectos administrativos correspondientes.  
Los Diputado/as que suscriben, con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos que la presente Iniciativa se someta a su discusión y aprobación, en su caso, en el momento de su presentación.

**ATENTAMENTE**

**Colima, Colima a 18 de diciembre de 2015.**

**LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**